



Fundación Universitaria
SAN MATEO

Soy San Mateo, Eres San Mateo, Somos San Mateo

1. POLÍTICA

1.1 INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria San Mateo reconoce que el mayor impacto que tiene sobre la sociedad lo hace a través de sus egresados ya que promueve la intervención activa de ellos en el desarrollo económico, social y cultural reafirmando el compromiso social con inclusión, para la Fundación Universitaria San Mateo un Egresado es aquella persona natural que, previa culminación del programa académico y cumplimiento de los requisitos de ley y los exigidos por la institución, recibe el título académico en cualquiera de los 3 niveles propedéuticos.

Por tal motivo y teniendo en cuenta que la condición de egresados para los procesos avalados por el Ministerio de Educación Nacional ha tomado un peso significativo para la respuesta a las solicitudes de renovación de registro y al Consejo Nacional de Acreditación con el proceso de acreditación de alta calidad, por lo que se creó el programa de Egresados.

Para ello se establece la siguiente política que hace parte integral de las políticas institucionales enmarcadas en el Plan Educativo Institucional “PEI” y en el Plan de Desarrollo Institucional “PDI”, siendo de especial interés conocer la cobertura laboral de nuestros egresados, los ambientes profesionales en los cuales se desenvuelven, los niveles de crecimiento profesional y los resultados de su desempeño.

1.2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Fundación Universitaria San Mateo y la Política de Egresados, cumple con los siguientes requerimientos:

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”

- Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003. “Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1188 del 25 de abril de 2008. “Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”
- Decreto 1330 de 25 de Julio de 2019
- Lineamientos de acreditación de programas y acreditación institucional establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación “CNA”
- Normatividad Institucional (Plan de Desarrollo Institucional “PDI”, Plan Educativo Institucional “PEI)

Para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados se cuenta con la siguiente política establecida desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI):

1.3 POLÍTICA DESDE EL P.E.I.

Para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados la institución monitorea de manera periódica el impacto de los programas de formación mediante el fortalecimiento del vínculo institución – egresados – entorno, a través de un dialogo activo y continuo, que fomenta los lazos de cooperación, afianza el sentido de pertenencia por la institución y genera procesos de retroalimentación para el mejoramiento continuo institucional.

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el vínculo institución-egresados a través del establecimiento de relaciones que aporten al desarrollo personal, laboral y profesional del egresado y permitan y genera procesos de retroalimentación para el mejoramiento continuo institucional.

1.3.1.1. Objetivos específicos:

- ✓ Aplicar encuesta de seguimiento a la actividad profesional de los egresados, con el fin de determinar la pertinencia de los programas
- ✓ Mantener informado a los egresados de las actividades institucionales que sean de interés para ellos en el orden académico, laboral, cultural, entre otras.
- ✓ Realizar actividades que fomente el vínculo de los egresados con la institución

A partir de la política Institucional de egresados, se establece el Plan anual de trabajo desde la coordinación de egresados, el cual contempla todas las actividades concernientes al proceso de seguimiento a egresados y de allí se desprende el plan operativo de egresados; el cual cuenta con la asignación de recursos humanos, físicos y económicos que garantizan su ejecución; este plan contiene los siguientes programas:

Programas:

- **Monitoreo y seguimiento del impacto de los egresados**

Se realiza a través de la aplicación de encuestas institucionales, de la obtención de información relevante del observatorio laboral y otras fuentes nacionales e internacionales para complementar la información recogida con las encuestas institucionales; se consolida y analiza la información.

- **Fortalecimiento de la fidelización de egresados**

Gestión de convenios en áreas de interés general, recepción, envío y publicación de ofertas laborales, carnetización de egresados, actualización y generación de la información publicada el micro sitio de egresados, eventos de despedida de graduados nivel profesional, realización del encuentro anual de egresados y realización del concurso anual del egresado destacado que además de permitir el reconocimiento social de los egresados, también contribuye a que el programa identifique egresados que impactan en el sector externo por su desempeño profesional en diferentes áreas.

- **Relación interactiva entre egresados y la institución**

Como mecanismos para fomentar la relación interactiva entre el egresado y la institución se realizan convocatorias para participar en comités curriculares, invitaciones a actividades institucionales, participación en procesos de autoevaluación institucional, se dispone de medios de comunicación de doble vía, herramientas de fácil acceso para la actualización de datos.

- **Intercambio de experiencias académicas e investigativas**

Participación en procesos de selección para vinculación laboral, reuniones con egresados, socialización de casos de éxito de egresados